



Respeto



Compromiso

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Justicia



Diligencia



Honestidad



CANCILLERÍA

# PRESENTACIÓN:

Contar con un Código de Integridad nos engrandece como entidad. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través de este documento adopta y apropia nuevos valores, que orientarán las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público.

Los funcionarios de Cancillería tuvieron la oportunidad de participar en la construcción de este Código de Integridad, lo cual no solo propició la interiorización de los nuevos valores, sino que permitió recoger las perspectivas de quienes, con su experiencia y quehacer diario, conocen las dinámicas y las actitudes que caracterizan a cada uno de ellos.

El respeto, la honestidad, el compromiso, la justicia y la diligencia fortalecen la gestión del Ministerio, garantizando el cumplimiento de nuestros objetivos misionales y aumentando los vínculos de confianza con nuestras partes interesadas.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**República de Colombia**



## OBJETIVO Y ALCANCE

Adoptar y apropiarse el Código de Integridad que orienta las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público. Lo anterior, enmarcado en los valores éticos que regularán los comportamientos de los colaboradores del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con el fin de influir positivamente en sus acciones diarias para que sean contemplados en ellas los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Este Código está dirigido a todos los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio que se encuentren en Colombia y en las misiones en el exterior.

# DEFINICIONES

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD:** documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público del Ministerio debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**ÉTICA PÚBLICA:** se refiere a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función pública, es decir de los servidores públicos que comprenden los vinculados por elección popular, mediante concurso, designación directa o por cualquier otra clase de contratación, para prestar sus servicios al Estado.



**VALORES:** aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores usualmente se enuncian por medio de una palabra (honestidad, respeto y compromiso, entre otros.)

**DIRECTRICES ÉTICAS:** las directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores éticos adoptados.

# VALORES ÉTICOS



Respeto



Compromiso



Honestidad



Justicia



Diligencia

# HONESTIDAD



**Actúo siempre con fundamento a la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y favoreciendo en todo momento el interés general.**

## **Mi compromiso como servidor público es:**

Dar un manejo transparente en la relación con mis compañeros, con los usuarios colombianos y extranjeros, las entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios, siendo coherente y velando por la verdad.

Ser claro en los procesos que realizo con mi trabajo, con los usuarios colombianos y extranjeros, las entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Verificar que cada una de mis acciones sean conformes a la ley y a las normas que regulan mi quehacer del día a día.

Denunciar todo delito y/o falta de las cuales tenga conocimiento en ejercicio del cargo asignado.

# RESPECTO



**Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.**

## **Mi compromiso como servidor público es:**

Trabajar sobre la base de la amabilidad, igualdad, tolerancia y equidad, reconociendo en cada persona la atención, autoridad o consideración que se merece.

Estar abierto al diálogo, utilizando una comunicación asertiva y efectiva con mis compañeros, con los usuarios colombianos y extranjeros, las entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Practicar formas de cortesía diplomática, respeto y buen trato en todas las actuaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Me comprometo a valorar y respetar el trabajo de todos mis compañeros sin discriminación alguna.

# COMPROMISO



**Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.**

## **Mi compromiso como servidor público es:**

Ponerme en el lugar de las otras personas, entender sus necesidades y requerimientos.

Cumplir con todas las actividades y planes de trabajo propuestos, para lograr las metas y los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Asumir con profesionalidad las funciones y valores que faciliten alcanzar la misión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, enfocándose al logro de objetivos.

Responder amable y oportunamente a los requerimientos de los usuarios colombianos y extranjeros, de las entidades estatales, nuestras misiones en el exterior y nuestros grupos de interés.

Asumir el rol de servidor público con responsabilidad y respeto para servir al país.

# DILIGENCIA



**Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.**

## **Mi compromiso como servidor público es:**

Dar un buen manejo a los recursos asignados de manera responsable.

Desarrollar mis actividades teniendo en cuenta los tiempos estipulados de una manera eficaz y eficiente.

Ser puntual con la entrega de documentos que requieran otras dependencias.

Trabajar por los intereses nacionales, institucionales y públicos, en beneficio de Colombia, por encima de las posiciones personales.

Generar e implementar mejoras en las labores asignadas, en el área donde esté ubicado previa comunicación y autorización del jefe inmediato.

# JUSTICIA



**Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.**

**Mi compromiso como servidor público es:**

Brindar un trato igualitario a todos los usuarios colombianos y extranjeros, entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Actuar de manera imparcial, sin ningún tipo de discriminación enmarcado en acciones de equidad e igualdad.

Resolver oportunamente las consultas de los ciudadanos colombianos y extranjeros, entidades estatales, nuestras misiones y todas las partes interesadas que requieran de nuestros servicios.

Ser leal a nuestro país, trabajar por los intereses nacionales, institucionales y públicos, en beneficio de los colombianos y extranjeros.

Actuar en cumplimiento con la legislación vigente, procesos y procedimientos de alcance del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, enfocándose en el logro de objetivos.



# DIRECTRICES ÉTICAS

Son orientaciones que establecen cómo los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se relacionan con cada una de sus partes interesadas, basados en los valores del servicio que se construyeron con la participación de los funcionarios de este Ministerio. Las Directrices Éticas se definen a continuación:

- **Con el Estado y el Gobierno:**

En nuestro actuar diario y de acuerdo con el rol de cada servidor, establecemos relaciones de colaboración, respeto y trato digno con las demás entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, buscando atender oportunamente a sus requerimientos y de esta forma poder brindar un mejor servicio como Estado a nuestras partes interesadas.

## • Con la comunidad internacional:

Fortalecemos nuestra relación con la comunidad internacional a través de vínculos basados en la verdad, la amabilidad y el diálogo, logrando de esta forma mejorar la imagen de Colombia en el exterior y así poder implementar nuestra política exterior, beneficiando con esto a los colombianos en el país y en el exterior.

## • Con los grupos de alta sensibilidad:

Atendemos de manera veraz y oportuna las necesidades de información de los medios de comunicación; invitamos a participar de nuestros espacios de participación a los gremios académicos, centros de pensamiento, veedurías y organizaciones de la sociedad civil con el fin de recibir por parte de esta retroalimentación de nuestra gestión; y entablamos relaciones de confianza y trabajo con la comunidad de indígenas, afrocolombianos, desplazados y comunidades limítrofes de nuestra República.

## • Con los colombianos en el país, en el exterior y migrantes:

A los colombianos en el país y en el exterior, les prestamos un servicio de forma amable y oportuna; con atención, prontitud y destreza, ofrecemos información veraz y completa sobre el desarrollo de nuestra gestión y habilitamos espacios de diálogo y rendición de cuentas.

## • Con los grupos internos:

A nuestros servidores públicos les garantizamos un trato imparcial y respetuoso de sus derechos, valoramos su gestión y reconocemos su aporte y desempeño excepcional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.



# BASE LEGAL

Constitución Política de Colombia, Artículos, 123 y 209.

Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano MECI 2014.

Modelo de Gestión Ética para las entidades del Estado (USAID). Esto te lo estoy confirmando. Cualquier cambio te aviso.

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Manual Operativo – Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



CANCELLERÍA



GOBIERNO DE COLOMBIA